

El Rey

Anteploma de los Cavalleros de los dalgos de Namur no el Rey  
 sea por la via de quipusca, a don Diego de cardenas mi capitan  
 general de esta provincia de cardenas disponga con vos a algun numero  
 de gente para el efecto de miserrimo de que sea regala  
 y a un negocio de esta provincia de que en lo que viene a justar segun  
 el orden de don Juan II. y fuese en materia de gentes de ciento y  
 cincuenta para el efecto de disponiendo que vos desis cada una de las  
 dadas para el efecto en dhas plazas por que queda en la necesidad  
 de la necesidad de los encargos mandando disponer, en el espacio  
 de que don Diego de cardenas o su representante, en memoria de que  
 cuando vos quedad de ejecutar de lo muy particular de servicio,  
 meo y de la mesa comun vos venis a ver en ello la mayor seriedad  
 de que la fueren para muy poco con que la dende se bo la  
 con bienidad, a las causas y feo de la amor con que acudir a todo,  
 lo que es feo no ha de ser en forma de un por dante y de averlo  
 executado me daris aviso de lo que alz de yo a lo de  
 Don Juan = don Juan de Reynaudo senor = a lo de yo a lo de  
 de

En la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de mayo de mill e quinientos e noventa e tres años  
 Yo el Rey  
 Yo el Rey